



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira, 28 de octubre de 2020. A Despacho del señor Juez con la presente demanda ejecutiva de alimentos, la cual correspondió por reparto para su estudio Sirvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. Nº 562-2020-00219-00- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Palmira, 28 de octubre de 2020

Ha sido presentada la demanda Ejecutiva de Alimentos, propuesta a través de apoderado judicial por la señora YAZMIN DE LA CRUZ MORENO, contra el señor LUIS ARNULFO OVIEDO LEITON mayor de edad y domiciliado en la Ciudad de Bogotá.

Efectuada la revisión preliminar en la plataforma del Banco Agrario, observa el Despacho que en el estado de cuenta correspondiente al proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD con radicado 2017-00384-00, del cual se hace alusión en el hecho tercero del escrito de la demanda, se han consignado y cobrado desde el año 2018 los dineros por el mismo monto de la cuota alimentaria fijada en la sentencia No.174-2017-00384-00 del 08 de Junio de 2018, los cuales han sido cobrados por la beneficiaria YAZMIN DE LA CRUZ MORENO siendo el último título **No.** 469400000407179 cobrado el 9 de octubre del año 2020. Por lo anterior se solicita se aclare al despacho cuales cuotas alimentarias adeuda el señor LUIS ARNULFO OVIEDO LEITON ya que en esta revisión inicial se observa que desde el año 2018 se han consignado mes a mes dineros en la cuenta del juzgado, las cuales han sido cobradas por la señora YASMIN.

DISPONE:

PRIMERO: SE ACLARE al despacho cuales cuotas alimentarias adeuda el señor LUIS ARNULFO OVIEDO LEITON ya que en la revisión inicial se observa que desde el año 2018 se han consignado mes a mes dineros en la cuenta del juzgado, las cuales han sido cobradas por la señora YASMIN .

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 45 de hoy 29 de octubre de 2020 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA